



INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN MINIMA CUANTIA NO MC-2025-001

Objeto: "CONTRATO DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INDIGENA LIBARDO RAMIRO MUÑOZ - MUNICIPIO DE GUACHUCAL".

En el Municipio de Guachucal (N), a los diez (10) días del mes marzo de 2025, los abajo firmantes en calidad de integrantes del Comité de Evaluación, damos constancia de la evaluación efectuada a las ofertas presentadas dentro de la **INVITACIÓN PÚBLICA NO MC-2025-001**, cuyo objeto es **"CONTRATO DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLACA DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INDIGENA LIBARDO RAMIRO MUÑOZ - MUNICIPIO DE GUACHUCAL"**.

Los suscritos,

Nombres y apellidos	Cargo
LUIS ORLANDO PANTOJA ZAMBRANO	Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Libardo Ramiro Muñoz"
YOVANY RUANO LEYTON	Docente
OSCAR GUACIALPUD REALPE	Gobernador cabildo de Colimba
MARTHA LIDIA FUELANTALA	Madre de familia

Presentan el informe de evaluación, en los siguientes términos:

1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y VALOR DE LAS PROPUESTAS

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	V/PROPUESTA	DISMINUCIÓN PRESUPUESTAL
1	ARKIECO SAS	\$ 30.000.000	\$ 20.617.902	\$ 9.382.098,00
2	CARLOS ANDRES VILLARREAL TAPIA		\$ 20.746.783	\$ 9.253.217,00
3	AABA CONSTRUCCIONES		\$ 20.845.434	\$ 9.154.566,00
4	SALAZAR ARCOS JUAN CARLOS		\$ 22.491.000	\$ 7.509.000,00
5	CARLOS ALFONSO TARAQUEZ		\$ 22.680.900	\$ 7.319.100,00
6	LUIS CARLOS UNIGARRO		\$ 24.000.000	\$ 6.000.000,00
7	CMONTELUNA		\$ 24.000.001	\$ 5.999.999,00
8	INGERAZO1		\$ 24.000.300	\$ 5.999.700,00
9	MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES SAS		\$ 24.011.502	\$ 5.988.498,00
10	LUIS CARLOS B		\$ 24.596.130	\$ 5.403.870,00
11	INMDES SAS		\$ 24.729.000	\$ 5.271.000,00
12	JAVIER ARMANDO CORAL		\$ 25.247.178	\$ 4.752.822,00
13	NEUTICAL DEL SUR SAS		\$ 25.681.800	\$ 4.318.200,00
14	SAUL BRAVO		\$ 26.399.832	\$ 3.600.168,00
15	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JYD SAS		\$ 27.958.638	\$ 2.041.362,00
16	INGENIERIA Y SERVICIOS D&C LITA		\$ 29.256.779	\$ 743.221,00

2. OFERENTES EVALUADOS INMERSOS EN CAUSAL DE RECHAZO

A continuación, se presenta el consolidado de los oferentes evaluados, según su orden de elegibilidad, que, durante el proceso de Evaluación, sus ofertas se miraron inmersas en alguna de las causas de



rechazo del Item 1.12 Derecho de Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Libardo Ramiro Muñoz de Aceptar o Rechazar una Oferta.

ITEM	OFERENTE	V/PROPUESTA
1	ARKIECO SAS	\$ 20.617.902
2	CARLOS ANDRES VILLARREAL TAPIA	\$ 20.746.783
3	AABA CONSTRUCCIONES	\$ 20.845.434

Justificación del rechazo de las ofertas:

1. ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCION SAS (ARKIECO SAS)-NIT No 901218972-1		
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL		
EXPERIENCIA GENERAL		X
OBSERVACIÓN	<p>La Invitación Publica en el ítem 2.4.2.1.1. Experiencia general, solicita: "<u>Para personas jurídicas debe demostrar una experiencia mínima de dos (02) años, entendiéndose está a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica, acreditado sólo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a 30 días calendario</u>".</p> <p>Frente a este requisito, evaluando el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la empresa se evidencia lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">MATRÍCULA</p> <p style="text-align: center;">Matrícula No: 240184 Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 25 de julio de 2024 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS</p> <p>Evidentemente la Persona Jurídica, no cumple con los dos años de experiencia mínima, que se acreditan desde la fecha de constitución de la Persona jurídica, generando que el oferente evaluado según el ítem 1.12 Derecho de Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Libardo Ramiro Muñoz de Aceptar o Rechazar una Oferta, se encuentre incurso en la causal de rechazo Numero t) Cuando el proponente no reúna los requisitos necesarios para participar y que se encuentran señalados en la presente invitación.</p> <p>Por consiguiente, la oferta de ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCION SAS, es RECHAZADA</p>	

2. CARLOS ANDRES VILLARREAL TAPIA-C.C No 87.719.251		
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS HABILITANTES		
OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA		X
CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X
OBSERVACIÓN	<p>Que, durante el proceso de evaluación, de estos requisitos habilitantes, se evidencia que estos dos documentos no se encuentran diligenciados conforme a los lineamientos y condiciones establecidas en la Invitación Publica, donde claramente se solicitó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente deberá presentar y firmar de manera manuscrita y escaneada su propuesta económica firma original de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta 	



	<p>En relación con lo expuesto anteriormente y tras la revisión exhaustiva de los dos documentos mencionados, se ha podido evidenciar que el oferente no cumplió con los requerimientos establecidos. En lugar de proceder con la firma correspondiente, limito su actuación a insertar una imagen en el espacio destinado para dicha firma, lo cual no solo carece de validez legal, sino que también infringe las normativas exigidas. Además, se observa que los documentos no fueron escaneados, lo que refuerza aún más la falta de autenticidad de la firma. Es importante resaltar que, según lo estipulado, una simple imagen digital no puede ser considerada como una firma legalmente vinculante.</p> <p>Además, claramente desde la Publicación de la Invitación en su Ítem 1.12 Derecho de Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Libardo Ramiro Muñoz de Aceptar o Rechazar una Oferta, se especificó que de acuerdo al Numeral d) Cuando no estén escaneadas y firmadas de manera manuscrita por el representante legal la carta de presentación de la oferta y la oferta económica o si las firmas no cumplen con lo establecido en los pliegos o estas se halle firmada por persona diferente o no estén firmadas.</p> <p>Por consiguiente, la oferta de CARLOS ANDRES VILLARREAL TAPIA, es RECHAZADA</p>
--	--

3. AABA CONSTRUCCIONES SAS -Nit No 901460067-4		
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS HABILITANTES		
OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA		X
CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X
OBSERVACIÓN	<p>Que, durante el proceso de evaluación, de estos requisitos habilitantes, se evidencia que estos dos documentos no se encuentran diligenciados conforme a los lineamientos y condiciones establecidas en la Invitación Publica, donde claramente se solicitó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente deberá presentar y firmar de manera manuscrita y escaneada su propuesta económica 2. firma original de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta <p>En relación con lo expuesto anteriormente y tras la revisión exhaustiva de los dos documentos mencionados, se ha podido evidenciar que el oferente no cumplió con los requerimientos establecidos. En lugar de proceder con la firma correspondiente, limito su actuación a insertar una imagen en el espacio destinado para dicha firma, lo cual no solo carece de validez legal, sino que también infringe las normativas exigidas. Además, se observa que los documentos no fueron escaneados, lo que refuerza aún más la falta de autenticidad de la firma. Es importante resaltar que, según lo estipulado, una simple imagen digital no puede ser considerada como una firma legalmente vinculante.</p> <p>Además, claramente desde la Publicación de la Invitación en su Ítem 1.12 Derecho de Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Libardo Ramiro Muñoz de Aceptar o Rechazar una Oferta, se especificó que de acuerdo al Numeral d) Cuando no estén escaneadas y firmadas de manera manuscrita por el representante legal la carta de presentación de la oferta y la oferta económica o si las firmas no cumplen con lo establecido en los pliegos o estas se halle firmada por persona diferente o no estén firmadas.</p> <p>Por consiguiente, la oferta de AABA CONSTRUCCIONES SAS, es RECHAZADA</p>	

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se procede a realizar la evaluación del oferente con la oferta más baja y el cumplimiento de los requisitos habilitantes:



4. JUAN CARLOS SALAZAR ARCOS -C.C N° 12.985.946			
REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
DOCUMENTOS HABILITANTES			
CAPACIDAD JURÍDICA	X		N/A
OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	X		N/A
CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		N/A
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO O RUP-ACREDITACION MIPYME	N/A		Aunque no es un requisito para el oferente persona natural, este presenta el RUP
CEDULA DE CIUDADANÍA	X		N/A
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		El oferente si bien no suscribe de manera correcta formato N°5 presenta copia de los desprendibles de pago.
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	X		N/A
ANTECEDENTES CONTRALORÍA	X		N/A
ANTECEDENTES PROCURADURÍA	X		N/A
ANTECEDENTES POLICÍA		X	El oferente debe aportar el antecedente solicitado.
MEDIDAS CORRECTIVAS	X		N/A
REDAM-REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		N/A
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	X		N/A
CERTIFICACION BANCARIA		X	El oferente debe aportar el documento solicitado.
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE	N/A		
EXPERIENCIA GENERAL			
EXPERIENCIA GENERAL	X		El oferente evaluado, aporta un contrato por un valor de \$73.482.175
EXPERIENCIA ESPECIFICA		x	En relación con el segundo contrato, el oferente evaluador presenta un contrato por un valor de \$14.096.306, lo que claramente no cumple con lo solicitado, ya que, durante el proceso de publicación y la resolución de observaciones, se especificó que el contrato debe ser igual o superior al



			100% del presupuesto oficial. En ningún momento se indicó que se aceptarían contratos indexados o actualizados según el SMMV. Se le solicita al oferente aportar un nuevo contrato.
EQUIPO DE TRABAJO			
RESIDENTE DE OBRA			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		N/A
FOTOCOPIA DEL TÍTULO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y ACTA DE GRADO PARA LOS CASOS QUE SE REQUIERA- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA	X		N/A
CARTA DE INTENCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITA.	X		N/A
MAESTRO DE OBRA			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		N/A
FOTOCOPIA DEL TÍTULO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y ACTA DE GRADO PARA LOS CASOS QUE SE REQUIERA- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA	X		N/A
CARTA DE INTENCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITA.	X		N/A

A continuación, se presenta un consolidado de los REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD JURIDICA.

JUAN CARLOS SALAZAR ARCOS -C.C N° 12.985.946	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	NOCUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	NO CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE

Conclusión:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Teniendo en cuenta que el oferente JUAN CARLOS SALAZAR ARCOS (C.C. N° 12.985.946) ha presentado una propuesta que, si bien resulta competitiva, podría generar inquietudes en cuanto a la estabilidad de la obra y la viabilidad del cumplimiento del valor ofertado, se solicita que, dentro del plazo establecido para el traslado del presente informe, el oferente brinde una aclaración detallada y justificación de su propuesta, así como los documentos susceptibles de subsanación. 2. Para ello, deberá presentar los documentos requeridos en la evaluación y aportar una justificación técnica y financiera que contemple el siguiente desagregado <div style="text-align: center;"><i>Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad</i></div> Junto, con cotizaciones de mercado, de los insumos y mano de obra que pueda ser corroboradas por la Institución Educativa. 3. Los oferentes pueden presentar las observaciones durante las 24 horas
--------------------	--



	hábiles siguientes, a partir de la fecha y hora de la publicación del Informe de Evaluación.
--	--

Se suscribe en el Municipio de Guachucal (N) el día diez (10) de marzo de 2025 a las 06:00 p.m.,

CONVOCADOS / ASISTENTES

Original firmado

Esp. LUIS ORLANDO PANTOJA
C.C. No. 5.342.227 de Santacruz
Rector

Original firmado

Sr. OSCAR GUACIALPUD REALPE
C.C. No. 1085324258 de Guachucal
Gobernador Cabildo Colimba

Original firmado

Esp. YOVANY RUANO LEYTON
C.C. No. 98'342.460 de Guachucal
Coordinador Académico

Original firmado

Sra. MARTHA LIDIA FUELANTALA
C.C. No. 1088648323 de Guachucal
Madre de familia

ANEXOS

SI

NO